

**EMPRESA PROVINCIAL**

**DE LA ENERGIA**

RESOLUCIÓN N° 103

SANTA FE, 01-04-2020

VISTO: El Expte. N° 1-2018-912.402-EPE., donde recayó la Resolución N° 040/2020 por medio de la cual se dispuso la entrada en vigencia del Régimen de Abastecimiento y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para la Explotación del Servicio Público de Venta de Electricidad de esta EPESF, aprobado por Resolución N° 527/19;

**CONSIDERANDO:**

Que la prórroga en la entrada en vigencia del nuevo Régimen previsto en fecha 01-04-2020 por Resolución 040/2020 y los tiempos normales que insumen los procesos licitatorios en curso, ha provocado un lapso temporal entre la aprobación de los pliegos y la emisión del acto de adjudicación, pasible de ambigüedad regulatoria;

Que la necesidad de imprimir certeza jurídica a las contrataciones de esta EPESF con el ámbito privado, exige la aclaración de la regulación aplicable por medio de una norma transitoria temporal para dicho lapso;

Que la modificación de la normativa en el lapso temporal descripto, generaría una excesiva dilación de los plazos previstos para los trámites en curso junto con un aumento en los costos administrativos;

Que por ello resulta conveniente extender la aplicación del primitivo Régimen de Abastecimiento y Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 005/99, para todos los casos en los que los pliegos respectivos hubieren sido aprobados con fecha anterior al 01-04-2020;

Que la Gerencia General eleva las actuaciones para el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6º y 17º de la Ley Orgánica N° 10014 y delegación efectuada por el Decreto N° 0018/2019 del Poder Ejecutivo Provincial;

EL INTERVENTOR DE LA

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Incorporar la presente norma transitoria al Régimen de Abastecimiento y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para la Explotación del Servicio Público de Venta de

Electricidad de esta EPESF, aprobado por Resolución N° 527/2020.

NORMA TRANSITORIA: El Régimen de Abastecimiento y Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 005/99 será de aplicación para todas las gestiones de contratación cuyos pliegos respectivos hubieren sido aprobados con fecha anterior al 01-04-2020.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese publíquese y archívese.

S/C 30749 Abr .24 Abr. 27

---